

## **Lanzamiento de la Plataforma Chilena de Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas**

01 de junio de 2021

Palabras del Representante de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos, Jan Jarab

Muy buenos días a todas y todos. Es un gusto estar hoy con ustedes para acompañar el lanzamiento de la **Plataforma chilena de sociedad civil sobre derechos humanos y empresas**. Agradezco la invitación de la doctora Judith Schönsteiner en el nombre del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, y de todas las organizaciones que integran la plataforma de sociedad civil hoy presentes.

Para la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que tengo el honor de representar en la región de América del Sur, el derecho a participar en los asuntos públicos, como principio orientador transversal de los derechos humanos, y el rol y la labor de la sociedad civil, constituyen elementos esenciales de nuestro mandato.

Los resultados de las recientes elecciones celebradas en el país han demostrado, con gran claridad, la importancia y la necesidad de la representatividad efectiva en los cargos de elección popular, que refleje el crisol de diversidades y riquezas de nuestras sociedades. Pero, también han demostrado, de modo claro y firme, la defensa de un derecho humano, el derecho a participar en los asuntos públicos, mediante una participación significativa, incidente y continua. No reducida solo al ejercicio del voto.

Conjugada con el principio transversal de igualdad y no discriminación, una participación efectiva debe lograr suprimir las asimetrías de poder, entre el Estado y las personas, pero también entre las Empresas, las personas y las comunidades donde aquéllas desempeñan su actividad económica.

Los **Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos** – adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas hace 10 años, que celebran su aniversario justamente este mes de junio – nos recuerdan los derechos y obligaciones que emanan de los propios tratados de derechos humanos, universales como regionales, haciéndose cargo de estas asimetrías entre el Estado, las empresas, por una parte, y las personas y comunidades por otra.

Nos recuerdan que las empresas deben respetar los derechos humanos: sin importar su tamaño, sector, ubicación y propiedad, sean empresas pequeñas, medianas o grandes, en el país o en el extranjero, privadas o estatales.

Nos recuerdan la importancia de la debida diligencia en derechos humanos, de la rendición de cuentas, y del acceso a mecanismos de reparación para las víctimas de daños a los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial.

De esta manera, los Principios Rectores, aplican a la actividad empresarial el **enfoque centrado en las personas y basado en los derechos humanos**. Las personas, grupos y pueblos son protagonistas de su propio desarrollo y titulares de derechos plenamente exigibles. La perspectiva de derechos también promueve que los grupos marginados o excluidos sean

identificados y que se formulen correctores de las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de sus derechos.

Chile se encuentra actualmente elaborando su segundo **Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos**. Consideramos que estas políticas públicas son la mejor herramienta que tienen a disposición los Estados para promover y proteger los derechos humanos en el contexto de actividades empresariales, de manera exhaustiva, coherente y coordinada. Nuestra región es referente mundial de diversos procesos: Colombia acaba de adoptar su segundo Plan en 2020; Argentina, Perú, Ecuador y Brasil se encuentran trabajando en su primer Plan.

Nuestra Oficina colabora con la formulación e implementación de estos Planes Nacionales. Además, brindamos apoyo para la labor del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, lo que incluye, por ejemplo, la organización de los Foros Anual y Regionales sobre empresas y derechos humanos. Y colaboramos con socios claves, tales como el **Proyecto CERALC de Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe**, implementado desde el año 2019 por nuestra Oficina, la OIT y la OCDE, y financiado por la Unión Europea.

En la preparación de Planes Nacionales – y en otras actividades en el ámbito de Empresas y DDHH – la Oficina de la Alta Comisionado **promueve la participación efectiva**, mediante procesos de articulación que reúnan a múltiples partes interesadas: organizaciones de la sociedad civil; empresas; pueblos indígenas; sindicatos y gremios; academia; organizaciones internacionales junto a instituciones de gobierno y estatales. Nadie debe quedar afuera ni atrás.

En el marco del proceso chileno, las organizaciones del proyecto CERALC en conjunto con la UNICEF hemos elaborado **orientaciones y recomendaciones** para fortalecer la participación de la sociedad civil en la evaluación del primer Plan de Chile, así como promover su plena participación durante la elaboración de su segunda versión.

Hemos recomendado que se comunique y se facilite ampliamente la participación, con atención especial a pueblos indígenas; niños, niñas y adolescentes; con medidas de accesibilidad para personas en situación de discapacidad; con enfoque descentralizado y territorial; profundizando la colaboración y coordinación de todo los poderes del estado y de los organismos autónomos, en especial aquellos con mandato en derechos humanos.

Hemos recomendado que se incluyan, dentro de los compromisos regulares del nuevo Plan, el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades tanto para funcionarios públicos como para sociedad civil y otros actores. Un aspecto relevante se refiere al comité 360 multiactor, creado para asesorar durante la aplicación del Plan. Hemos recomendado fortalecer su diseño, los procesos de selección y renovación de sus miembros, así como su mandato para contribuir de modo efectivo con la agenda de empresas y derechos humanos. Esto incluye promover una mejor coordinación con otros mecanismos existentes, lo que permite también avanzar en la coherencia de políticas públicas. Pero también significa que el derecho a participación no se agota en dicho Comité. La participación debe ser abierta, inclusiva y adecuada a todas las personas, sociedad civil, comunidades y pueblos afectados por las actividades empresariales.

El lanzamiento hoy de la Plataforma chilena, que surge como espacio de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, laborales y ambientales, consideramos es y será crucial para canalizar y amplificar la participación de la sociedad civil en la agenda de empresas y derechos humanos, en la elaboración e implementación del segundo Plan de Acción Nacional, pero también en el proceso de elaboración de la nueva Constitución.

Al respecto, me permito compartirles que nuestra oficina brindará asistencia técnica al **proceso de elaboración de la nueva Constitución de Chile**, promoviendo orientaciones

normativas sobre los estándares internacionales de derechos humanos del Sistema Universal y las recomendaciones de sus mecanismos de protección.

Los tratados de derechos humanos ratificados por Chile tienen un rol esencial en la elaboración de la Constitución, para el reconocimiento de los valores inherentes de la dignidad humana, la consagración de los principios universales de igualdad y no discriminación, y para el contenido de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.

La nueva Constitución debe tener aplicación efectiva mediante mecanismos suficientes que garanticen la protección y realización efectiva de los derechos humanos para todas las personas. Esto incluye el derecho a la participación en todo el proceso de su elaboración. El compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos conlleva, además, la inderogabilidad y la no regresividad de su reconocimiento.

De tal manera, nuestra Oficina saluda el lanzamiento de la plataforma chilena de sociedad civil sobre empresas y derechos humanos, y reitera su plena disposición para acompañarles en el desarrollo de sus objetivos en pos de la promoción y la protección de los derechos humanos para todas y todos en Chile.

Muchas gracias.